

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA	X
Número:		109068	de	2023	

Tipo de contrato / orden / convenio: Adquisición y Suministro de Bienes.

Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019 para las instituciones educativas focalizadas en la región 2, zona 1, mediante el financiamiento del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, Mobiliario Escolar.

**Contratista/
Entidad:** DOTAESCOL SAS

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha de inicio:	26	de	junio	de	2023
Fecha Inicial terminación:	25	de	octubre	de	2023
Valor inicial:	\$2.962.286.162,05 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos				

2. INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA GARANTÍA:

Garante: Seguros del Estado SA				
Identificación de la garantía única:	62-44-101017786	Fecha de aprobación póliza de cumplimiento:	26-03-2026	
Identificación de la garantía de RCE:	N/A	Fecha de aprobación póliza de RCE:	N/A	
AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	08/05/2023	30/05/2026	\$ 398.847.095,55
Pago de salarios y prestaciones.	X	08/05/2023	05/12/2026	\$ 199.423.547,78
Calidad.	X	08/05/2023	05/12/2024	\$ 398.847.095,55
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Otro:		N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación/adición/suspensión)	Descripción modificación
1	Adición, aclaración y prórroga	Adicionar a la Orden de Compra la suma de MIL VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.026.184.793.46). Aclaración: Se aclara la fecha de vencimiento inicial de la orden de compra, la

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

	que se cuenta a partir de la firma del acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 26 de junio de 2023; es decir, hasta el 26 de octubre de 2023. Prórroga: Debido a las cantidades de bienes que se adicionan, y las actividades de adquisición de materias primas, producción, empaque, transporte y entrega se prorroga la orden de compra en un término de 40 días calendario, es decir hasta el 5 de diciembre de 2023. De conformidad con la solicitud del interventor y la justificación presentada en el trámite EP-2023-1741 aprobado en comité de contratación del MEN
--	---

Nueva fecha de terminación:	05	de	12	de	2023
Valor total incluidas las adiciones:	\$3.988.470.955,51				

4. INFORMACION FINANCIERA.

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
4323	09-02-2023	\$3.711.235.298,13	3223	11-05-2023	\$2.962.286.162,05
9223	10-08-2023	\$1.026.184.793,46	8123	22-09-2023	\$1.026.184.793,46

5. BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta: N/A	Banco:	N/A
---------------	------------------	----------------	---------------------------	---------------	------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

Código: CN-FT- 46
Versión: 9
Rige a partir de su
publicación en el SIG

Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)							\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)							\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)							\$ -
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad							
Concepto	Valor	Concepto (20)	Orden de pago (21)	Fecha (22)	Valor total factura (23)	Valor amortización anticipo (24)	Valor neto (25)	% (26)	
Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)	\$ 2.962.286.162,05	Pago 1	318659323	22/09/2023	\$ 476.548.874,72	\$ -	\$ 476.548.874,72	12%	
Valor Adiciones (10)	\$ 1.026.184.793,46	Pago 2	326064123	28/09/2023	\$ 100.361.970,36	\$ -	\$ 100.361.970,36	3%	
Valor Reducciones (11)		Pago 3	356690623	19/10/2023	\$ 130.677.712,62	\$ -	\$ 130.677.712,62	3%	
Valor Total del contrato/convenio MEN(12)	\$ 3.988.470.955,51	Pago 4	369950423	27/10/2023	\$ 65.582.208,04	\$ -	\$ 65.582.208,04	2%	
Valor pagado/desembolsado (13)	\$ 3.988.470.955,51	Pago 5	371211323	30/10/2023	\$ 202.517.238,22	\$ -	\$ 202.517.238,22	5%	
Valor ejecutado del contrato/convenio (14)	\$ 3.988.470.955,51	Pago 6	377873723	31/10/2023	\$ 388.284.794,06	\$ -	\$ 388.284.794,06	10%	
Valor no ejecutado a liberar (15)		Pago 7	383866123	8/11/2023	\$ 345.400.249,19	\$ -	\$ 345.400.249,19	9%	
Valor ejecutado y por pagar (16)		Pago 8	413311523	28/11/2023	\$ 300.064.409,60	\$ -	\$ 300.064.409,60	8%	
Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)		Pago 9	415820223	29/11/2023	\$ 534.357.724,93	\$ -	\$ 534.357.724,93	13%	
Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)		Pago 10	438353223	12/12/2023	\$ 418.490.980,31	\$ -	\$ 418.490.980,31	10%	
Saldo (19)	\$ -	Pago 11	438354423	12/12/2023	\$ 506.761.565,69	\$ -	\$ 506.761.565,69	13%	
		Pago 12	446179723	15/12/2023	\$ 100.932.247,46		\$ 100.932.247,46	3%	
		Pago 13	446886123	15/12/2023	\$ 418.490.980,31		\$ 418.490.980,31	10%	
		TOTALES			\$ 3.988.470.955,51	\$ -	\$ 3.988.470.955,51	100%	
NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR									

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- 8. Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
- 10. Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
- 11. Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
- 12. Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
- 13. Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
- 15. Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
- 16. Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
- 17. Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
- 18. Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
- 19. Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
- 20. Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
- 21. Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
- 22. Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 23. Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
- 24. Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
- 25. Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
- 26. %:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

SALDOS DEL CONTRATO

1. PAGOS PENDIENTES A FAVOR DEL CONTRATISTA

N/A

2. OTROS SALDOS:

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

OBSERVACIONES

N/A

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar __N/A__ por reintegrar __ N/A __
reintegrado__ N/A __ A favor del contratista __ N/A __

Explique a que corresponde el saldo:
N/A

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	N/A	CDP Nº	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	\$N/A
Rubro Ptal.	N/A	CDP Nº		Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Rubro Ptal.	N/A	CDP Nº		Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante:		N/A				Total a liberar	\$ N/A

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Dicha información se encuentra en el CDP (Posición Catálogo de Gasto).

Nota 2. En la casilla Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante: Dicha información se encuentra en el CDP (MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q).

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

6. RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No__X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

7. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el presente informe y en mi calidad de supervisor deijo constancia que **durante la vigencia** de la orden de compra se verificó el cumplimiento de por parte del PROVEEDOR de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas cotizadas, todo lo cual consta en las certificaciones expedidas por el revisor fiscal, y que se encuentran publicados en el SECOP II: ☐ SECOP I: ☐ TVEC **X**:

Nota: Solo cuando existan saldos a favor del contratista, que serán reconocidos a través del acta de liquidación, éste deberá allegar la constancia del apago de los aportes o la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal.

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento. **Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Supervisión/Interventoría	

8. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES/COMPROMISOS

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales* Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.	% de avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG- AMP-001-2024, obligaciones de los proveedores derivadas del acuerdo desde la aceptación de la solicitud de cotización el proveedor cumplió con los plazos definidos, y contó con las unidades requeridas, y con la calidad de los bienes contemplados en la orden de compra 109068. La información entregada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN como entidad compradora relacionada con los datos de contacto de los encargados de las sedes, fue utilizada para fines de ejecución de la orden de compra logrando las entregas en las sedes focalizadas, contando con un manejo adecuado de la información.
		Igualmente, en el tiempo de ejecución de la orden de compra, DOTAESCOL SAS mantuvo las condiciones

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		que le dieron la calidad de proveedor del acuerdo marco, incluidas las relacionadas con el puntaje adicional, para lo cual presentó a la interventoría los soportes de calidad de materia prima, pago de seguridad social y los propios de la ejecución como el manual de uso, mantenimiento y garantía y actas de entrega. La interventoría asignada a la orden de compra, en cada uno de los informes presentados dio cuenta del cumplimiento de las obligaciones del proveedor derivadas del acuerdo marco. Respecto a los soportes de pago tramitados, los mismos se encuentran en el archivo que compila las evidencias documentales que respalda la ejecución de las obligaciones asociadas a la orden de compra, las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones tanto generales, como las de la operación secundaria, se encuentran publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ruta de acceso en VEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: archivo compilado denominado 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
--	--	---

Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria		
1	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cumplió con las condiciones establecidas respecto a la presentación de documentos luego de firmado el AMP, en los plazos definidos, constituyéndose en proveedor del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019
		Entrega producto Si <u> </u>No <u>X</u> Ubicación: N/A
	Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor DOTAESCOL SAS. actuó en el Acuerdo Marco como persona jurídica propia, con Nit. 800.048.663, por lo tanto, no se requirió la presentación de documentos relacionados con esta obligación.

2	cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	Entrega producto Si ___No __X___ Ubicación: N/A																												
3	Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los 10 días calendarios siguientes al envío de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	% de Avance: 100% Descripción del avance: DOTAESCOL SAS participó en el evento de cotización 147778 correspondiente al segmento 1, siendo el proveedor de la orden de compra 109068. Entrega producto Si __X__ No_____ Ubicación: Evento de cotización página 1 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068																												
4	Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cotizó los bienes de la dotación escolar correspondiente al segmento 1 – Mobiliario Escolar, con precios en los rangos establecidos para la zona de ubicación de las sedes focalizadas para el evento. Entrega producto Si __X__ No Ubicación: Cotización página 1 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068																												
		% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó la garantía de cumplimiento No. 62-44-101017786 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada por la entidad el 17 de mayo de 2023 con los siguientes amparos: <table><tr><th>Amparo</th><th>Requiere</th><th>% Asegurado</th><th>Inicio Vigencia</th><th>Vencimiento Vigencia</th><th>Nuevo Vencimiento</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>X</td><td>10%</td><td>06/05/2023</td><td>25/03/2024</td><td></td><td>\$ 296.228.616,21</td></tr><tr><td>CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>X</td><td>10%</td><td>06/05/2023</td><td>25/03/2024</td><td></td><td>\$ 296.228.616,21</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES L</td><td>X</td><td>5%</td><td>06/05/2023</td><td>25/03/2024</td><td></td><td>\$ 148.114.308,10</td></tr></table>	Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	CUMPLIMIENTO	X	10%	06/05/2023	25/03/2024		\$ 296.228.616,21	CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X	10%	06/05/2023	25/03/2024		\$ 296.228.616,21	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES L	X	5%	06/05/2023	25/03/2024		\$ 148.114.308,10
Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado																								
CUMPLIMIENTO	X	10%	06/05/2023	25/03/2024		\$ 296.228.616,21																								
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X	10%	06/05/2023	25/03/2024		\$ 296.228.616,21																								
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES L	X	5%	06/05/2023	25/03/2024		\$ 148.114.308,10																								

5	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el Acuerdo Marco.	Teniendo en cuenta la adición, el proveedor presentó el anexo 2, el cual fue aprobado por la oficina de contratos el 4 de octubre de 2023. Mediante comunicado 2026-EE-098344, se solicitó al proveedor lo siguiente: 1. Actualización de la garantía 62-44-101017786 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia actualizada a la fecha de liquidación. En cumplimiento de lo anterior, el proveedor presentó la Póliza 62-44-101017786 Endoso 4 expedida el 16 de marzo de 2026 con vigencia hasta el 30 de mayo de 2026. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que señala: "ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...)". Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Pólizas páginas 4 a la 23 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
	El Proveedor debe cumplir con los tiempos de	% de Avance: 100%

Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.

Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio, el 26 de junio de 2023 y durante el periodo de ejecución de la orden de compra, DOTAESCOL S.A.S adelantó las actividades necesarias para la distribución, entrega e instalación de los 37.068 elementos contemplados en la orden de compra, en los plazos establecidos en el cronograma aprobado por la interventoría tanto para el plazo inicial como para las actividades correspondiente a los bienes objeto de la adición.

Prevía revisión y aprobación del personal técnico de la Interventoría de la materia prima se fabricaron los elementos necesarios para realizar despachos programados, distribuyendo el 100% de los elementos, previamente aprobados por el equipo técnico de la interventoría con la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las sede educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar, y efectuando la entrega de la dotación en las 67 sedes educativas de acuerdo con la distribución de la dotación asignada por el MEN.

La entrega de los bienes se realizó de acuerdo con los anexos de distribución conocidos por el proveedor durante el evento de cotización y previo a la suscripción de la adición y prórroga, con la siguiente distribución por municipio:

Dpto	# de municipios	# de sedes	# de municipios	# de sedes
Antioquia	18	18	3	3
Bolívar	8	8	1	1
Cauca	4	4	2	2
Cesar	5	5	5	5
Chocó			1	1
Córdoba	5	5		
La Guajira	4	4		
Magdalena	5	5		
Meta			2	2
Norte De Santander	4	4		

		Entrega producto Si <u> X </u>No Ubicación: Actas de verificación de lotes pág. 165 a la 444, actas de despachos pág. 445 a la 559, actas de entrega páginas 560 a la 868 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068																																																
7	El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional, por lo que el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Productos o Conjuntos de los Segmentos en los cuales este adjudicado en los lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el Acta de Inicio de acuerdo con las Regiones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones. El lugar de entrega de la Dotación Escolar debe realizarse en el Establecimiento Educativo o cualquier otro sitio que determine la Entidad Compradora, el cual puede encontrarse en cualquier lugar del país de acuerdo con el Anexo 2 del pliego de condiciones. El Proveedor debe realizar la Distribución de la Dotación Escolar de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Cuando estén en periodo de vacaciones los estudiantes, la Entidad Compradora y el Proveedor en el Acta de Inicio deben definir las condiciones de Distribución e Instalación y tiempos de entrega de la Dotación Escolar. El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega inician a partir de la aprobación de prototipos por parte de la SED.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó las actas que soportan la entrega efectiva de los bienes en las sedes focalizadas por el MEN, actas que se encuentran debidamente firmadas por los encargados de cada una de las sedes, las cuales fueron aprobadas por la interventoría como parte de los soportes de cada pago realizado. Las actas soportan la entrega de los bienes de conformidad con el anexo de distribución y con las focalizadas las cuales corresponden a las siguientes: <table> <tr> <th>MUNICIPIO</th><th>CÓDIGO DANE SEDE</th><th>NOMBRE SEDE</th></tr> <tr> <td>Amalfi</td><td>205031000123</td><td>C. E. R. CARLOS ESCOBAR CAMBAS</td></tr> <tr> <td>Apartado</td><td>205045000347</td><td>El Osito</td></tr> <tr> <td>Apartado</td><td>205045000096</td><td>Principal</td></tr> <tr> <td>Cáceres</td><td>205120002067</td><td>CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENISTA MARIANO SUAREZ</td></tr> <tr> <td>Carepa</td><td>105147800017</td><td>I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE II</td></tr> <tr> <td>Caucasia</td><td>105154800091</td><td>Sede San José</td></tr> <tr> <td>Chigorodó</td><td>205172000127</td><td>C. E. R. EL DOS</td></tr> <tr> <td>Dabeiba</td><td>205234000447</td><td>I. E. R. ANTADO</td></tr> <tr> <td>Ituango</td><td>405361002229</td><td>C. E. R. SAN LUIS</td></tr> <tr> <td>Murindó</td><td>205475000308</td><td>C. E. R. INDIGENISTA ISLA</td></tr> <tr> <td>Necoclí</td><td>205490000497</td><td>E R CASA BLANCA</td></tr> <tr> <td>Remedios</td><td>205604001723</td><td>C. E. R. CARRIZAL</td></tr> <tr> <td>San Pedro De Urabá</td><td>205665000282</td><td>I. E. R. LOS BURROS</td></tr> <tr> <td>Segovia</td><td>205736000505</td><td>I.E.R. CAMPO ALEGRE</td></tr> <tr> <td>Tarazá</td><td>205790800002</td><td>LAS PALMAS</td></tr> </table>	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	Amalfi	205031000123	C. E. R. CARLOS ESCOBAR CAMBAS	Apartado	205045000347	El Osito	Apartado	205045000096	Principal	Cáceres	205120002067	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENISTA MARIANO SUAREZ	Carepa	105147800017	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE II	Caucasia	105154800091	Sede San José	Chigorodó	205172000127	C. E. R. EL DOS	Dabeiba	205234000447	I. E. R. ANTADO	Ituango	405361002229	C. E. R. SAN LUIS	Murindó	205475000308	C. E. R. INDIGENISTA ISLA	Necoclí	205490000497	E R CASA BLANCA	Remedios	205604001723	C. E. R. CARRIZAL	San Pedro De Urabá	205665000282	I. E. R. LOS BURROS	Segovia	205736000505	I.E.R. CAMPO ALEGRE	Tarazá	205790800002	LAS PALMAS
MUNICIPIO	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE																																																
Amalfi	205031000123	C. E. R. CARLOS ESCOBAR CAMBAS																																																
Apartado	205045000347	El Osito																																																
Apartado	205045000096	Principal																																																
Cáceres	205120002067	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENISTA MARIANO SUAREZ																																																
Carepa	105147800017	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE II																																																
Caucasia	105154800091	Sede San José																																																
Chigorodó	205172000127	C. E. R. EL DOS																																																
Dabeiba	205234000447	I. E. R. ANTADO																																																
Ituango	405361002229	C. E. R. SAN LUIS																																																
Murindó	205475000308	C. E. R. INDIGENISTA ISLA																																																
Necoclí	205490000497	E R CASA BLANCA																																																
Remedios	205604001723	C. E. R. CARRIZAL																																																
San Pedro De Urabá	205665000282	I. E. R. LOS BURROS																																																
Segovia	205736000505	I.E.R. CAMPO ALEGRE																																																
Tarazá	205790800002	LAS PALMAS																																																

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

Código: CN-FT- 46
Versión: 9
Rige a partir de su
publicación en el SIG

		Turbo	105837006194	PRINCIPAL
		Turbo	205837005524	PRINCIPAL
		Valdivia	205854000609	C. E. R. CACHIRIME
		Vigía Del Fuerte	205873000059	C. E. R. PALO BLANCO
		Yondó	205893000403	C. E. R. LA CABAÑA
		Zaragoza	205895000397	QUEBRADA DE PATO ARRIBA
		Arenal	213473000117	SAN RAFAEL
		Cantagallo	213670000668	BRISAS DE BOLÍVAR
		El Carmen de Bolívar	213244003285	LÁZARO
		El Guamo	113248000057	I.E.T.A. DE EL GUAMO - SEDE PRINCIPAL
		María La Baja	213442000925	Principal
		Morales	213473030440	MINA REPOLLO
		San Juan Nepomuceno	213657000586	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CAYETANO
		San Pablo	113670001392	EL BOSQUE
		Santa Rosa Del Sur	213744000274	I.E. VILLA FLOR - SEDE PRINCIPAL
		Cajibío	219130003739	PATHYU LUUCX
		Cajibío	219130001337	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (sede principal)
		Cajibío	219130000586	LA CAPILLA (sede principal)
		Cajibío	219130000527	CASAS BAJAS (sede principal)
		Cajibío	119130000034	CARMEN DE QUINTANA (sede principal)
		Piendamó	119548000260	PIENDAMÓ (sede principal)
		Agustín Codazzi	320013001752	I.E. DIVINO NIÑO
		Becerril	220045006654	C.E. CANAIMA
		Chiriguaná	120178000042	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MEJÍA GOMEZ
		La Jagua De Ibirico	220400000450	I.E. LA PALMITA
		La Jagua De Ibirico	120400000111	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ GUILLERMO CASTRO CASTRO
		Manaure	120443002788	SEDE LA VEGA DE JACOB

		Pailitas	120517000014	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
		San Diego	220750006515	I.E. NUEVAS FLORES
		Valledupar	120001000115	PRINCIPAL
		Valledupar	120001068216	MILCIADES CANTILLO COSTA
		Quibdó	127001000233	Sede Principal
		Montelíbano	223466002827	ESCUELA NUEVA SAGRADO CORAZÓN DE J.
		Puerto Libertador	223580000257	CENTRO EDUCATIVO PIO XII
		San José De Uré	223466002541	I.E. LA INMACULADA
		Tierralta	223807001255	ESC NVA STA CECILIA DE CRUSITO
		Valencia	123855001131	COMUNEROS
		Dibulla	244001001678	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES DE CAMPANA
		Fonseca	244279000222	CENTRO EDUCATIVO JOSÉ PEREZ
		San Juan Del Cesar	244650000133	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TABLAZO
		San Juan Del Cesar	244650000281	ESCUELA RURAL DE MIXTA LOS POZOS
		Aracataca	247053002213	Principal
		Ciénaga	247189042111	ERM BAJO CÓRDOBA
		Ciénaga	247189003558	La maya
		Fundación	247288001222	ERM LA INMACULADA
		Santa Marta	247001005745	I.E.D. MOSQUITO - SEDE PRINCIPAL
		Puerto Gaitán	150568000147	Sede Principal
		Puerto Gaitán	150568001437	Sede Principal
		Convención	254206000564	SEDE LUCAICAL
		Hacarí	254344001105	BALCONES
		San Calixto	254670001409	SEDE FILITO DE ORO
		Tibú	254810000726	SEDE VERSALLES

		En las actas de entrega firmadas no se registraron por parte de los encargados de las sedes observaciones relacionadas con la distribución, entrega e instalación de los bienes en los horarios establecidos. La entrega de los bienes tanto iniciales como los contemplados en la adición se realizó en los plazos definidos en el acta de inicio y en la prórroga suscrita, los cuales se ajustan a los plazos definidos en el AMP, para el segmento 1. Entrega producto Si ☒X ☐No _____ Ubicación: Actas de entrega páginas 560 a la 868 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
8	Definir de común acuerdo con el Proveedor, a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El 31 de mayo de 2023 fue aprobada la garantía única de cumplimiento No. 62-44-101017786, expedida por Seguros del Estado SA. El 11 de mayo de 2023 se expidió el RP 3223 por el valor inicial de la orden de compra. La orden de compra 109068 se emitió el 08 de mayo de 2023, el cálculo inicial de la fecha de inicio y fecha de finalización de esta orden se contempló condicionado a la adjudicación e inicio de la interventoría, atendiendo los plazos definidos en el acuerdo marco. Sin embargo, en el momento de expedir y formalizar dichas órdenes, no se había dado la adjudicación del proceso de selección CM-MEN-01-2023, debido a que el calendario del proceso de selección de interventoría se extendió, resultando la firma del contrato de interventoría hasta el 16 de junio de 2023. El 26 de junio de 2023, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra 109068, iniciando las actividades propias de dicha orden. El proveedor en la reunión de inicio fue notificado sobre las condiciones de los responsables y/o designación del responsable de recibir la dotación en cada una de las 67 sedes focalizadas e identificadas en el anexo de distribución conocido por el proveedor desde el evento de cotización, así como las condiciones determinadas para las entregas en las sedes, indicando que la sede entregada es aquella que recibe el 100% de los elementos asignados, de conformidad con lo establecido en el mismo acuerdo marco de precios.

		Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Pólizas pág. 4 a la 23, Rp pág. 24 a la 27, Acta de inicio página 60 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068																																												
9	El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los Establecimientos Educativos o en lugar de entrega designado por la Entidad Compradora. Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por Establecimiento Educativo. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos para cada una de los Establecimiento Educativo. El Proveedor no puede realizar entregas parciales de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos solicitados para un Establecimiento Educativo.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra, 26 de junio de 2023 al 05 de diciembre de 2023, el proveedor DOTAESCOL SAS previa revisión del equipo de interventoría realizó la distribución de la totalidad de los ambientes en las 67 sedes focalizadas de acuerdo con el siguiente detalle por ambiente: <table><thead><tr><th>Artículo</th><th>Inicial</th><th>Adición</th><th>Cantidad entregada</th></tr></thead><tbody><tr><td>"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"</td><td>28</td><td>0</td><td>28</td></tr><tr><td>"dts02--181 Tablero"</td><td>28</td><td>0</td><td>28</td></tr><tr><td>"dts02--190 TÁndem tres (3) canecas aulas"</td><td>28</td><td>0</td><td>28</td></tr><tr><td>"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"</td><td>260</td><td>0</td><td>260</td></tr><tr><td>"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"</td><td>380</td><td>0</td><td>380</td></tr><tr><td>"dts02--147 Puesto de trabajo docente"</td><td>28</td><td>0</td><td>28</td></tr><tr><td>"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"</td><td>37</td><td>0</td><td>37</td></tr><tr><td>"dts02--123 Aulas de preescolar"</td><td>57</td><td>6</td><td>63</td></tr><tr><td>"dts02--124 Aulas de primaria"</td><td>106</td><td>24</td><td>130</td></tr><tr><td>"dts02--125 Aulas de secundaria"</td><td>69</td><td>189</td><td>258</td></tr></tbody></table> El proveedor cumplió con la distribución y entrega de la totalidad de los ambientes y elementos de acuerdo con la asignación por sede.	Artículo	Inicial	Adición	Cantidad entregada	"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	28	0	28	"dts02--181 Tablero"	28	0	28	"dts02--190 TÁndem tres (3) canecas aulas"	28	0	28	"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	260	0	260	"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	380	0	380	"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	28	0	28	"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	37	0	37	"dts02--123 Aulas de preescolar"	57	6	63	"dts02--124 Aulas de primaria"	106	24	130	"dts02--125 Aulas de secundaria"	69	189	258
Artículo	Inicial	Adición	Cantidad entregada																																											
"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	28	0	28																																											
"dts02--181 Tablero"	28	0	28																																											
"dts02--190 TÁndem tres (3) canecas aulas"	28	0	28																																											
"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	260	0	260																																											
"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	380	0	380																																											
"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	28	0	28																																											
"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	37	0	37																																											
"dts02--123 Aulas de preescolar"	57	6	63																																											
"dts02--124 Aulas de primaria"	106	24	130																																											
"dts02--125 Aulas de secundaria"	69	189	258																																											

		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas despachos páginas 445 a la 559 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068												
10	Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos descritos en las cláusulas 18 y 19. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th><th>Descripción</th><th>Medición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distribución de la dotación escolar</td><td>La dotación escolar debe ser distribuida a todas las Instituciones Educativas (IE) que conforman el segmento 1 Mobiliario Escolar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado.</td><td>Se mide el cumplimiento de la distribución de la dotación escolar en las IEs, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado.</td></tr> <tr> <td>Embalaje y transporte</td><td>El empaque y embalaje de las 37.068 unidades que conformaron la orden de compra cumplieron con las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco.</td><td>Se mide el cumplimiento de las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco para el empaque y embalaje de las 37.068 unidades que conformaron la orden de compra.</td></tr> <tr> <td>Ubicación y montaje</td><td>Las actividades de ubicación de la dotación objeto de la OC en las sedes focalizadas, montaje de esta y eliminación del embalaje correspondiente, fue realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió.</td><td>Se mide el cumplimiento de las actividades de ubicación, montaje y eliminación del embalaje de la dotación en las sedes focalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió.</td></tr> </tbody> </table>	Actividad	Descripción	Medición	Distribución de la dotación escolar	La dotación escolar debe ser distribuida a todas las Instituciones Educativas (IE) que conforman el segmento 1 Mobiliario Escolar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado.	Se mide el cumplimiento de la distribución de la dotación escolar en las IEs, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado.	Embalaje y transporte	El empaque y embalaje de las 37.068 unidades que conformaron la orden de compra cumplieron con las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco.	Se mide el cumplimiento de las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco para el empaque y embalaje de las 37.068 unidades que conformaron la orden de compra.	Ubicación y montaje	Las actividades de ubicación de la dotación objeto de la OC en las sedes focalizadas, montaje de esta y eliminación del embalaje correspondiente, fue realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió.	Se mide el cumplimiento de las actividades de ubicación, montaje y eliminación del embalaje de la dotación en las sedes focalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor realizó la distribución del 100% de los elementos contemplados en la orden de compra, de conformidad con los tiempos definidos tanto en los documentos contractuales como en el cronograma de ejecución aprobado. La distribución de los 10 ítems correspondientes a 37.068 unidades de la orden de compra se realizó en los plazos contractuales definidos tanto en el acta de inicio como en el acuerdo marco, cumpliendo con las actividades de embalaje, transporte, entrega e instalación de la dotación, tal como se reflejó en las actas de despacho y entrega de los bienes. La dotación entregada contó con la marcación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado. El empaque y embalaje de las 37.068 unidades que conformaron la orden de compra cumplieron con las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco. Las actividades de ubicación de la dotación objeto de la OC en las sedes focalizadas, montaje de esta y eliminación del embalaje correspondiente, fue realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió. Las actividades descritas se ejecutaron en los plazos contractuales, por lo tanto, no se presentaron retrasos en los tiempos de distribución, cumpliendo el proveedor con los plazos de distribución establecidos. El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar.
Actividad	Descripción	Medición												
Distribución de la dotación escolar	La dotación escolar debe ser distribuida a todas las Instituciones Educativas (IE) que conforman el segmento 1 Mobiliario Escolar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado.	Se mide el cumplimiento de la distribución de la dotación escolar en las IEs, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado.												
Embalaje y transporte	El empaque y embalaje de las 37.068 unidades que conformaron la orden de compra cumplieron con las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco.	Se mide el cumplimiento de las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco para el empaque y embalaje de las 37.068 unidades que conformaron la orden de compra.												
Ubicación y montaje	Las actividades de ubicación de la dotación objeto de la OC en las sedes focalizadas, montaje de esta y eliminación del embalaje correspondiente, fue realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió.	Se mide el cumplimiento de las actividades de ubicación, montaje y eliminación del embalaje de la dotación en las sedes focalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió.												

		Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Actas de despacho pág. 445 a la 559, verificación de lotes pág. 165 a la 444, del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068																																										
11	Facturar de conformidad con la Cláusula 10.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Una vez aprobadas por la interventoría las actas de entrega que soportaron la entrega efectiva del 100% de los bienes en cada una de las sedes, se autorizó al proveedor la facturación de los bienes entrados, en cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en el CCE-912-1-AMP-2019, efectuando los siguientes pagos: <table> <thead> <tr> <th>Nº Orden de Pago</th><th>Fecha de Pago</th><th>Valor (Antes de Deducciones)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>318659323</td><td>2023-09-22</td><td>\$ 476.548.874,72</td></tr> <tr><td>326064123</td><td>2023-09-28</td><td>\$ 100.361.970,36</td></tr> <tr><td>356690623</td><td>2023-10-19</td><td>\$ 130.677.712,62</td></tr> <tr><td>369950423</td><td>2023-10-27</td><td>\$ 65.582.208,04</td></tr> <tr><td>371211323</td><td>2023-10-30</td><td>\$ 202.517.238,22</td></tr> <tr><td>377873723</td><td>2023-10-31</td><td>\$ 388.284.794,06</td></tr> <tr><td>383866123</td><td>2023-11-08</td><td>\$ 345.400.249,19</td></tr> <tr><td>413311523</td><td>2023-11-28</td><td>\$ 300.064.409,50</td></tr> <tr><td>415820223</td><td>2023-11-29</td><td>\$ 534.357.724,93</td></tr> <tr><td>438353223</td><td>2023-12-12</td><td>\$ 418.490.980,31</td></tr> <tr><td>438354423</td><td>2023-12-12</td><td>\$ 506.761.565,68</td></tr> <tr><td>446179723</td><td>2023-12-15</td><td>\$ 100.932.247,46</td></tr> <tr><td>446886123</td><td>2023-12-15</td><td>\$ 418.490.980,31</td></tr> </tbody> </table> Con cada uno de los 13 pagos realizados el proveedor presentó certificado suscrito por su revisor fiscal en el cual manifestó estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, soportes que fueron verificados y aprobados por la interventoría como parte de las actividades previas al trámite e cada pago. Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Soportes de pago páginas 869 a la 945 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068 % de Avance: 100%	Nº Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor (Antes de Deducciones)	318659323	2023-09-22	\$ 476.548.874,72	326064123	2023-09-28	\$ 100.361.970,36	356690623	2023-10-19	\$ 130.677.712,62	369950423	2023-10-27	\$ 65.582.208,04	371211323	2023-10-30	\$ 202.517.238,22	377873723	2023-10-31	\$ 388.284.794,06	383866123	2023-11-08	\$ 345.400.249,19	413311523	2023-11-28	\$ 300.064.409,50	415820223	2023-11-29	\$ 534.357.724,93	438353223	2023-12-12	\$ 418.490.980,31	438354423	2023-12-12	\$ 506.761.565,68	446179723	2023-12-15	\$ 100.932.247,46	446886123	2023-12-15	\$ 418.490.980,31
Nº Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor (Antes de Deducciones)																																										
318659323	2023-09-22	\$ 476.548.874,72																																										
326064123	2023-09-28	\$ 100.361.970,36																																										
356690623	2023-10-19	\$ 130.677.712,62																																										
369950423	2023-10-27	\$ 65.582.208,04																																										
371211323	2023-10-30	\$ 202.517.238,22																																										
377873723	2023-10-31	\$ 388.284.794,06																																										
383866123	2023-11-08	\$ 345.400.249,19																																										
413311523	2023-11-28	\$ 300.064.409,50																																										
415820223	2023-11-29	\$ 534.357.724,93																																										
438353223	2023-12-12	\$ 418.490.980,31																																										
438354423	2023-12-12	\$ 506.761.565,68																																										
446179723	2023-12-15	\$ 100.932.247,46																																										
446886123	2023-12-15	\$ 418.490.980,31																																										

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

12	Los Proveedores pueden abstenerse de cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora.	Descripción del avance: el proveedor DOTAESCOL SAS. participó en el evento de cotización 147778 correspondiente al segmento 1, siendo el proveedor, que dio lugar a la orden de compra 109068. Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Cotización página 1 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
Nº	Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:	Estado de avance de la obligación
38	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, se mantuvieron las condiciones de habilitación de calidad sobre la dotación escolar suministrada a las sedes beneficiadas bajo la orden de compra. De otra parte, el proveedor presentó la documentación referente a certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática utilizada en los procesos de fabricación. Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Certificados AMP páginas 28 a la 59 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
39	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la interventoría en su informe final dio fe que el proveedor mantuvo vigente el Registro Único Ambiental Manufacturero documento aportado por el proveedor en el proceso de contratación del Acuerdo Marco. Entrega producto Si __X_ No ____ Ubicación: Registro único manufacturero páginas 28 a la 59 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
		% de Avance: 100%

40	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra el proveedor DOTAESCOL SAS mantuvo convenio comercial con la empresa ARDISA S.A. lo cual fue certificado en el informe final presentado por la interventoría UT MINEDUCACION 01-2023. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Registro único manufacturero páginas 21 a la 59 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
41	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: N/A Descripción del avance: El proveedor DOTAESCOL SAS, presentó el convenio con ARDISA S.A., al ser proveedor nacional no requirió certificación de importación y/o exportación emitida por la ANLA. Teniendo en cuenta que la materia prima utilizada en el proceso de fabricación de los elementos objeto de la presente orden de compra es adquirida en Colombia y que los bienes son producidos, distribuidos e instalados en el territorio nacional, no se requiere certificación ANLA, lo cual es soportado en los documentos de materias primas expedidos por Silvaltriplex (proveedor de madera), Multialambres (proveedor de lámina cold rold), esenttia (proveedor de resinas de polipropileno) y de Vitraccoat (proveedor pintura en polvo electrostática), documentos publicados en la TVEC Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Convenio proveedor de maderas página 31 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
	Mantener actualizado el libro de operaciones ante	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra, la interventoría realizó la validación del libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente aportado por el proveedor el cual fue actualizado y se encontraba vigente a la finalización de la orden de compra-

42	la autoridad ambiental competente.	Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Documentos Acuerdo Marco páginas 28 a la 59 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068										
43	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor DOTAESCOL SAS. mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2023 radicó la documentación necesaria ante Colombia Compra Eficiente vía PQRS. Con lo cual la documentación aportada se encontró vigente cumpliendo así con la obligación respectiva. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Condiciones AMP páginas 28 a la 59 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068										
44	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 26 de junio y el 5 de diciembre de 2023, el proveedor cumplió con requerimientos técnicos definidos para las materias primas, dimensiones, especificaciones, acabados y resistencias, de los bienes objeto de la orden de compra, de acuerdo con el seguimiento a cargo del personal de interventoría y registrado en las actas de muestreo el personal técnico de la Interventoría realizó las validaciones. Igualmente, los prototipos fueron aprobados en su totalidad, con el siguiente resultado: <table><tr><td>Elementos fabricados</td><td>Muestreos realizados</td><td>% Muestreo</td><td>Elementos rechazados</td><td>% Rechazo</td></tr><tr><td>37.068</td><td>2.550</td><td>6,9%</td><td>0</td><td>0%</td></tr></table> El porcentaje de avance corresponde al cumplimiento del procedimiento de aprobación de prototipos de los bienes objeto de la orden de compra, así como muestreo de elementos de cantidad total de ítems fabricados vs cantidad total requerida en la orden de compra.	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	37.068	2.550	6,9%	0	0%
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo								
37.068	2.550	6,9%	0	0%								

		Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de materia prima pág. 132 a la 146 y actas de verificación de lotes páginas 165 a la 444 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
45	Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Como parte de las actividades previas a los despachos, el proveedor realizó el proceso de embalaje, y de apilamiento de los elementos en el cargue de los ítems en las condiciones técnicas establecidas, las cuales fueron validadas y aprobadas por la interventoría previo a los despachos. La distribución, entrega e instalación de la dotación en las sedes focalizadas, se realizó en las fechas establecidas en el cronograma aprobado, en el horario y en las direcciones de entrega definidos. La distribución e instalación finalizó con la entrega del número total de elementos 37.068, con un avance del 100% de elementos distribuidos, entregados e instalados en sede. El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de despacho páginas 445 a la 559 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
46	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la	% de Avance: N/A Descripción del avance: La entrega e instalación de los bienes que conforman la orden de compra no presentó casos de fuerza mayor o caso fortuito o relacionadas con orden público, fuerza mayor o caso fortuito en el lugar de ubicación de las sedes.

	Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	Entrega producto Si __No __X__ Ubicación: N/A
47	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cumplió con el 100% de las entregas en las 67 sedes educativas, entregas que fueron validadas por la interventoría garantizando la entrega efectiva del 100% de la dotación correspondiente a los 37.068 elementos que conforman la orden de compra de acuerdo con las siguientes calidades por ambiente El proveedor cumplió con la entrega de la totalidad de la dotación en las sedes asignadas. Entrega producto Si __X__No__ Ubicación: Actas de entrega páginas 560 a la 868 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
48	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El embalaje de los elementos despachados se realizó de acuerdo con las características de cada uno y con el apilamiento necesario para el correcto almacenamiento y distribución de los elementos, permitiendo la protección de estos durante el transporte. La totalidad de los elementos fue empacada y embalada permitiendo su manipulación y evitando daño en el proceso de distribución; de otra parte, el proceso de cargue en los vehículos que transportaron los elementos se realizó con el apilamiento y organización necesarias disminuyendo el riesgo de deterioro hasta la entrega en las sedes. Con las actividades realizadas el proveedor cumplió con el correcto proceso de embalaje, distribución y entrega, de acuerdo con lo establecido en el anexo y fichas técnicas. Entrega producto Si __X__No__ Ubicación: Actas de despacho páginas 445 a la 559 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
49	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los	% de Avance: 100%

	Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.	Descripción del avance: Las actas de entrega presentadas por el proveedor dieron cuenta del recibido a satisfacción por parte de las sedes de los ítems y cantidades asignadas por sede. Los encargados de las sedes no registraron novedades frente a la instalación de los elementos en cada una de las 67 sedes que conforman la orden de compra. El contratista cumplió con la instalación de los elementos entregados, de acuerdo con las condiciones propias de cada sede. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 560 a la 868 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068																		
50	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, se realizaron visitas de verificación en las que se identificaron las garantías relacionadas a continuación: <table><tr><th>Municipio</th><th>Institución educativa</th><th>Sede</th><th>Novedad</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Tibú</td><td>Institución Educativa Horacio Ovalle</td><td>Sede Versalles</td><td>Mueble de almacenamiento sin manija</td><td>Subsanado</td></tr></table> <table><tr><th>OC</th><th>Total elementos</th><th>Solicitudes de garantía</th><th>% garantías</th></tr><tr><td>109068</td><td>37.068</td><td>1</td><td>0,00%</td></tr></table> Dichas novedades fueron reportadas por la coordinación técnica de la interventoría al proveedor DOTAESCOL SAS. El proveedor allegó a esta interventoría registro fotográfico y certificación emitida por el rector en la cual ratificó que las garantías fueron atendidas, dicha certificación se anexó al acta de entrega del proveedor y acta de visita de interventoría como parte de los documentos radicados para proceso de facturación.	Municipio	Institución educativa	Sede	Novedad	Estado	Tibú	Institución Educativa Horacio Ovalle	Sede Versalles	Mueble de almacenamiento sin manija	Subsanado	OC	Total elementos	Solicitudes de garantía	% garantías	109068	37.068	1	0,00%
Municipio	Institución educativa	Sede	Novedad	Estado																
Tibú	Institución Educativa Horacio Ovalle	Sede Versalles	Mueble de almacenamiento sin manija	Subsanado																
OC	Total elementos	Solicitudes de garantía	% garantías																	
109068	37.068	1	0,00%																	

		 No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se plasmó en la marcación de los bienes, y fue informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entrega en cada una de las sedes.	
51	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 672 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068 % de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068 no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de instalación, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en cada sede de forma adecuada. Situación que fue confirmado en las visitas realizadas por la interventoría a las 67 sedes beneficiadas. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 560 a la 868 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068	

		a- virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068																		
52	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La marcación de los bienes se realizó de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, lo cual fue validado por la interventoría sobre cada elemento de dotación entregado, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. El equipo técnico de Interventoría que se encontraba en planta del proveedor validó la marcación sobre cada elemento de dotación de acuerdo con la muestra definida en el acuerdo marco, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. Se realizó la verificación sobre esta información la cual se encontró consignada en los respectivos Manuales de Uso. Dicha verificación fue documentada mediante las actas de despacho. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Acta de verificación de lotes páginas 165 a la 444 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068																		
53	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, se realizaron visitas de verificación en las que se identificaron las garantías relacionadas a continuación: <table><tr><td>Municipio</td><td>Institución educativa</td><td>Sede</td><td>Novedad</td><td>Estado</td></tr><tr><td>Tibú</td><td>Institución Educativa Horacio Ovalle</td><td>Sede Versalles</td><td>Mueble de almacenamiento sin manija</td><td>Subsanado</td></tr></table><table><tr><td>OC</td><td>Total elementos</td><td>Solicitudes de garantía</td><td>% garantías</td></tr><tr><td>109068</td><td>37.068</td><td>1</td><td>0,00%</td></tr></table> Dichas novedades fueron reportadas por la coordinación técnica de la interventoría al proveedor DOTAESCOL S.A.S. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A	Municipio	Institución educativa	Sede	Novedad	Estado	Tibú	Institución Educativa Horacio Ovalle	Sede Versalles	Mueble de almacenamiento sin manija	Subsanado	OC	Total elementos	Solicitudes de garantía	% garantías	109068	37.068	1	0,00%
Municipio	Institución educativa	Sede	Novedad	Estado																
Tibú	Institución Educativa Horacio Ovalle	Sede Versalles	Mueble de almacenamiento sin manija	Subsanado																
OC	Total elementos	Solicitudes de garantía	% garantías																	
109068	37.068	1	0,00%																	
		% de Avance: 100%																		

54	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	Descripción del avance: El manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por la interventoría mediante Oficio 344-0049 con asunto: "Aprobación Manual de mantenimiento y garantía / Sistema de Marcación OC 109068, del proveedor DOTAESCOL S.A.S", del 05 de julio de 2023. Los manuales se encontraban en físico en la planta, de manera que al momento de realizarse los despachos se envió junto a la dotación a cada institución educativa, lo cual quedó debidamente documentado en actas de despacho de cada sede. El proveedor DOTAESCOL S.A., realizó la entrega total de las 67 Sedes Educativas beneficiadas bajo la presente orden de compra y se validó en visita de la Interventoría, que fueron entregados los respectivos manuales. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Aprobación de marcación pág. 147, actas de despacho páginas 445 a la 559 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
55	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor remitió certificación de pago salarios y aportes parafiscales de fecha 31 de agosto de 2023, 4 de octubre de 2023, 25 de septiembre de 2023, 9 de octubre de 2023, 20 de octubre de 2023, 31 de octubre de 2023, 23 de noviembre de 2023, 07 de julio de 2025, expedido por Roberto Garzón Gómez en calidad de Revisor Fiscal de DOTAESCOL S.A.S. El certificado de aportes parafiscales y pago de salarios se presentó por parte del proveedor e hizo cuenta de la documental soporte de los pagos realizados. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Certificación aporte parafiscales páginas 945 a la 965 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
56	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que	% de Avance: N/A Descripción del avance: El 26 de junio de 2023, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra 109068, iniciando las actividades propias de dicha orden. El proveedor en la reunión de inicio fue notificado sobre

	corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED	las condiciones de los responsables y/o designación del responsable de recibir la dotación en cada una de las 67 sedes focalizadas e identificadas en el anexo de distribución conocido por el proveedor desde el evento de cotización, así como las condiciones determinadas para las entregas en las sedes, indicando que la sede entregada es aquella que recibe el 100% de los elementos asignados, de conformidad con lo establecido en el mismo acuerdo marco de precios. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Acta de inicio pág. 60, acta reunión inicial. páginas 958 a la 1204 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
57	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se generaron situaciones ni se registraron actividades asociadas a esta obligación, sin embargo, el proveedor DOTAESCOL SAS, en trabajo conjunto con el personal técnico de la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023, presentó el cronograma de despacho y entregas, suministrado el 19 de septiembre de 2023. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
58	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el proveedor no requirió ajustes en los plazos de entrega pactados en el acta de inicio, Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
59	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: N/A Descripción del avance: La orden de compra 109068 no contempló elementos del segmento 6. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
60		% de Avance: 100%

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio el proveedor presentó las muestras de cada uno de los elementos que conforman los ambientes de la orden de compra, logrando la aprobación de los mismos. Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Actas de verificación de prototipos páginas 165 a la 444 del documento 90_IFS_109068_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109068
61	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, esta obligación no aplicó para la presente orden de compra, ya que no incluyó el segmento 6. Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A
62	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se encontraban elementos del Segmento 4. Entrega producto Si ___ No <u>X</u> ___ Ubicación: N/A

9. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS AMBIENTALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones/compromisos ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI	N/A
--	-----------	------------

Nº	Obligaciones/compromisos ambientales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	No se establecieron cláusulas ambientales	% de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega de producto: si ___ no ___
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

**10. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)	SI X	NO
---	---------	----

11. MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad. (Señale con una X una sola opción)	SI	NO X
--	----	---------

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES: Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles. (Señale con una X una sola opción)	SI	NO X
---	----	---------

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)	N/A	\$N/A

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X

Observaciones

En atención a la designación de supervisión efectuada mediante documento radicado No. 2026-IE-012922 del 11 de abril de 2026, y en mi calidad de supervisor, me permito dar alcance al informe presentado por la interventoría, con el fin de atender las observaciones formuladas por la Subdirección de Contratación.

En particular, el presente alcance se refiere a las observaciones efectuadas respecto de las obligaciones No. 5 y 55; en consecuencia, la supervisión de la Orden de Compra procede a complementar el citado informe, con el propósito de precisar y aclarar la descripción del cumplimiento de dichas obligaciones.

Se deja constancia de que las precisiones incorporadas recaen exclusivamente sobre las obligaciones anteriormente señaladas; en los demás aspectos, se mantiene de manera íntegra la información contenida en el informe de interventoría de fecha 02 de marzo de 2026.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

La presente acta de liquidación se proyecta con fundamento en la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. **109068 de 2023**, suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional y DOTAESCOL SAS., diligenciado por Enrique Bolívar Guzmán, en su calidad de supervisor designado mediante comunicación del 11 de abril de 2026, para efectos de la liquidación.

No se genera ni saldo a liberar ni por reintegrar.

EL CONTRATISTA manifiesta que SI_X NO____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los: 21 días del mes de abril de 2026

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X



FIRMA SUPERVISOR

Nombre:	ENRIQUE BOLÍVAR GUZMAN
Empresa /Área:	Oficina de Infraestructura Educativa – Ministerio Educación Nacional.

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

*Nombrar los documentos conforme el listado de nombramiento adoptado con **la Circular 024 del 20 de mayo de 2025** "Lineamientos para la gestión y archivo de expedientes electrónicos en todas las etapas del proceso de contratación" y seguir las instrucciones impartidas en la misma a los supervisores/interventores de contratos/convenios.